

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**210****MADRID NÚMERO 30****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 23 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pawel Piort Babuska, contra “Decoritesa, Sociedad Limitada”, sobre resolución de contrato de trabajo, se ha dictado resolución de fecha 25 de abril de 2012 del tenor literal siguiente:

Rectificar el fallo, y donde dice: “26 de marzo de 2012”; debe decir: “26 de enero de 2012”.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, José Ángel Folguera Crespo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Decoritesa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 27 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.683/12)